



Dinadeco recuerda a las asociaciones el procedimiento para solicitar certificaciones de cuenta y registro de acreedores

- *Trámite de solicitud y entrega de certificación se hace vía correo electrónico.*
- *Solicitud debe ser canalizada a través de la dirección regional correspondiente.*

El Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) le recuerda a las organizaciones de desarrollo comunal que el procedimiento para solicitar certificaciones de cuenta o de registro de acreedores es sencillo y completamente virtual.

Para diversos trámites, las asociaciones de desarrollo pueden requerir certificaciones de la cuenta IBAN o de la cuenta de recepción de recursos, así como del registro de acreedores del Estado. Para ello, pueden plantear la solicitud a Dinadeco, específicamente con las oficinas regionales de la Institución e iniciar el trámite respectivo mediante correo electrónico.

El procedimiento para la solicitud de certificaciones de cuenta IBAN, cuenta de recepción de recursos o registro de acreedores del Estado es el siguiente:

1. La organización de desarrollo deberá realizar la solicitud a través de la dirección regional correspondiente.
2. La dirección regional realiza el trámite de solicitud de certificación y lo remite al Departamento Financiero Contable de Dinadeco.
3. El Departamento Financiero Contable emite la certificación y la envía a la dirección regional.
4. La dirección regional valida el documento, lo firma y lo envía a la organización.

Las asociaciones de desarrollo pueden contactar a los funcionarios de Dinadeco a través del sitio web www.dinadeco.go.cr , donde encontrará el directorio telefónico institucional. También pueden hacer sus consultas mediante las redes sociales institucionales:

Facebook: @Dinadeco /Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Twitter: @DINADECO

Instagram: dinadeco.cr_oficial